

**Ayuda estatal: Decisión de no formular objeciones**

(2020/C 381/08)

El Órgano de Vigilancia de la AELC no formula objeciones a la siguiente medida de ayuda estatal:

Fecha de adopción de la decisión	31 de julio de 2020
N.º de expediente	85513
Decisión n.º	100/20/COL
Estado de la AELC	Noruega
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Modificación del régimen de garantía frente a la COVID-19 para las pymes (ayuda a microempresas o pequeñas empresas en dificultades a 31 de diciembre de 2019)
Base jurídica	<i>Forskrift om endring i forskrift 27. mars 2020 nr. 490 til lov om statlig garantiordning for lån til små og mellomstore bedrifter</i> , FOR-2020-03-27-490 [Decreto por el que se modifica al Reglamento n.º 490, de 27 de marzo de 2020, por el que se ejecuta la Ley de regímenes estatales de garantía de préstamos a pymes (FOR-2020-03-27-490)]
Tipo de medida	Régimen
Objetivo	Remedio a una grave perturbación de la economía
Forma de la ayuda	Garantía
Presupuesto	50 000 millones NOK (para el régimen modificado)
Duración	Desde el 26 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección del organismo que concede las ayudas	GIEK, Agencia Noruega de Garantía del Crédito a las Exportaciones Noruega Pb 1763 Vika 0122 Oslo NORUEGA

La versión auténtica de la decisión, de la que se han suprimido todos los datos confidenciales, puede consultarse en el sitio web del Órgano de Vigilancia de la AELC: <http://www.eftasurv.int/state-aid/state-aid-register/decisions/>